Ex.º Martes 21 de Nou.e de 1691=

En la muy noble y muy leal Ciud.d de
Murc.a a Casa del Ayuntam.to de ella en Viernes 9 dias del mes de Nou.e de mill.os
y nouenta y Seis Años: Estando en ella la Justicia y Regim.to de la
expresada Ciud.d Es a saber Don Fern.do Xauarro Abog.do de los R.s Cons.os de S.M
Caldm.te de esta ciudad Don Fran.co Ant.o de Ygon Don Alonso Perez monte
te D.n Luis Salas D. Fran.co Mullanida, Don Juan Lucas D.n Felix Ber
dun y Don Alonso Contreras Regidores=

Y Siendo Martin Guiot Nuncio de esta Ciud.d y Alonso Lopez Juarez y Thom.s
Ruiz Jurados=

Dixeron que Auiendo entendido la Ciud.d que el S.r Corregidor Don Andres de Altamira aq.n tiempo preso en la carcel y por diferentes excesos que a cometido assi estando en esta ciudad, como fuera de Ella con gania sin orden ni despacho de su Mag.d Violentando y Juntando con otros Rufianes los Soldados encarcelando los en su casa y Conduciendo los a ella con ruido alarma y Rebelion de la ciudad de Alicante p.a cuio efecto los Auia Reducido y Juntado Contra la disposicion expresada del S.r Corregidor por las repetidas quexas que sobre dichos procedim.tos la Ciud.d acuerda que los Sres. Comis.os de Guerra Buen lamano al S.r Corregidor y denle las Gracias por lo obrado en esta dependencia suplicandole se sirua de perficionarla por lo que mira en seruicio de su Mag.d y quietud desta Ciud.d y sus Vez.os y que assi lo haga a las demas diligencias que dhos Señores tuuieren entendidas para que salga con Effecto en forma=

Ante mi Alonso Juarez Jurado

Escusa de Don Capitan en la Veduta delo Sente=